

Código Ético

David Palomares Ortiz

Código de Ética Empresarial



Los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de la empresa, de todos sus empleados y directivos.

Indice

PRINCIPIOS ÉTICOS

COMPROMISOS DE CONDUCTA

1. Compromisos de la empresa en el ejercicio de sus funciones de administración y gestión	5
2. Compromisos entre la empresa y sus empleados.	6
3. Compromisos de la empresa en la relación con sus proveedores, contratistas, colaboradores y clientes.	7
4. Compromisos de la empresa con el medio ambiente y la responsabilidad socioambiental.	8
5. Compromisos de la empresa en la relación con la sociedad, Gobierno, órganos de control y agencias reguladoras.	8

PRINCÍPIOS ÉTICOS

Legalidad

Respeto a la legislación nacional y de los países donde la empresa actúe, así como a las normas internas que regulan las actividades de la empresa, de conformidad con los principios constitucionales y con los tratados internacionales de los cuales España es signataria.

Integridad

Honestidad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, con coherencia entre discurso y la práctica, repudiando toda forma de corrupción, con postura activa delante de situaciones que no estén de acuerdo con los principios éticos adquiridos.

Transparencia

Visibilidad de los criterios que guían las decisiones y las acciones de la empresa mediante comunicación clara, exacta, ágil y accesible, dentro de los límites del derecho a la confidencialidad.

Dignidad humana y Respeto a las personas

Valorización de la vida y afirmación de la ciudadanía, respetando la integridad física y moral de todas las personas, las diferencias individuales y la diversidad de los grupos sociales, con igualdad, equidad y justicia.

Sostenibilidad

Actuar con responsabilidad ambiental, económica, social y cultural, de forma equilibrada, respetando el derecho a la vida de las generaciones actuales y contribuyendo para la preservación de las futuras.

Profesionalidad

Rendimiento profesional íntegro, con responsabilidad y cuidado, basado en valores sociales, lealtad y respeto mutuo, comprometido con la búsqueda de la excelencia y el desarrollo de la empresa.

COMPROMISOS DE CONDUCTA

1. Compromisos de la empresa en el ejercicio de sus funciones de administración y gestión.

1.1. Definir sus decisiones empresariales por la ética, transparencia, integridad, legalidad y eficiencia, utilizando de forma responsable sus recursos económico financieros en la búsqueda de competitividad, excelencia y rentabilidad.

1.2. Administrar sus negocios con independencia, buscando fortalecer su situación económica financiera, adoptando políticas y directrices transparentes.

1.3. Actuar con honestidad y responsabilidad, en el uso de informaciones estratégicas, orientando su conducta por el secreto profesional.

1.4. Adoptar criterios transparentes y democráticos en la selección de proyectos ambientales, sociales y culturales.

1.5. Recusar asociaciones que utilicen mano de obra infantil o trabajo forzado y denunciar a los infractores.

1.6 Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia, previa la autorización del órgano social pertinente y mediante la contraprestación que sea adecuada en el mercado.

1.7. Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.

1.8. Difundir los principios éticos y los compromisos de conducta expresados en este *Código de Ética*.



2. Compromisos entre la empresa y sus empleados.

2.1. La empresa se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre una base objetiva del principio de mérito, proporcionando a sus empleados condiciones para mejorar sus habilidades, ofreciendo oportunidades de promoción profesional.

2.2. Valorizar la producción intelectual y reconocer los méritos relativos a los trabajos desarrollados por sus empleados, teniendo en cuenta sus propuestas de mejoras de procesos, sin importar su cargo.

2.3. Tratar a todos sus empleados con cordialidad y respeto.

2.4. Promover una mejor calidad de vida de sus empleados proporcionando bienestar, salud, higiene y un entorno seguro y estable en el lugar de trabajo y comprometiéndose a actualizar regularmente las medidas de prevención de riesgos laborales.

2.5. Respetar y valorizar la diversidad social y cultural y las diferencias individuales, dando a todas las personas un trato equitativo, sin preconceptos de origen social, cultural, étnico o relativos a género, edad, religión, opinión política, orientación sexual, condición física, psíquica y mental, o cualquier otra forma de discriminación.

2.6. Fomentar la libre expresión de ideas, rechazando amenazas, chantajes, humillaciones, intimidaciones, acoso o descalificación de cualquier naturaleza en las relaciones de trabajo.

2.7. Garantizar a sus empleados el acceso a toda la información funcional en relación a ellos y la confidencialidad en el trato de sus datos.

2.8. Garantizar la libre asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva.

2.9. Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.



3. Compromisos de la empresa en la relación con sus proveedores, contratistas, colaboradores y clientes.

3.1. Seleccionar y contratar proveedores y contratistas basándose en criterios legales, técnicos, de calidad, costo y puntualidad, exigiendo de estos un perfil ético en la gestión de responsabilidad socioambiental.

3.2. Recusar prácticas de competencia desleal, trabajo infantil, abuso y explotación sexual de menores y adolescentes, trabajo forzado o en condiciones degradantes, así como toda y cualquier forma de violencia física, sexual, moral o psicológica y otras prácticas contrarias a los principios de este *Código de Ética*, inclusive en la cadena productiva de sus proveedores y denunciar a los infractores.

3.3. No participar de negociaciones de las cuales puedan resultar ventajas o beneficios personales que caractericen conflictos de intereses reales o aparentes para los colaboradores involucrados, en cualquiera de las partes.

3.4. No hacer cualquier favor o trabajo remunerado a proveedores y colaboradores con los cuales mantengan relación por fuerza de las actividades en la empresa.

3.5. Tratar con respeto, cordialidad conforme los principios de este *Código de Ética* a los empleados de proveedores.

3.6. Ofrecer productos y servicios de calidad buscando plena satisfacción de los clientes, para el mantenimiento de relaciones duraderas con diálogo transparente y permanente.

3.7. Preservar y tratar con sigilo los datos de registro e informaciones pertinentes a los clientes, proveedores y demás colaboradores, obtenidos en consecuencia de la relación laboral.

3.8. No hacer indicaciones a clientes, aunque sean solicitadas, de contratistas o proveedores.

3.9. No aceptar u ofrecer regalos, propinas o beneficios, incluso en la forma de tratamiento preferencial de, o para clientes, proveedores, contratistas y demás colaboradores relacionados a los negocios o intereses de la empresa.



4. Compromisos de la empresa con el medio ambiente y la responsabilidad socioambiental.

4.1. Actuar de acuerdo con el principio de sostenibilidad, comprometiéndose con el desarrollo social, respeto a las culturas locales, priorizando el uso de recursos naturales renovables con utilización responsable y eficiente de los recursos económicos, atendiendo a las generaciones actuales y preservando los derechos de las futuras.

4.2. Asegurarse de que todos sus colaboradores desarrollen una conciencia socioambiental que contribuya con la preservación del medio ambiente dentro y fuera de la empresa.

4.3. Utilizar de manera consciente, racional, responsable y sostenible los recursos naturales indispensables para el desarrollo de sus negocios, respetando la biodiversidad.

4.4. Incorporar criterios socioambientales a los procesos de administración de la empresa y en sus relaciones con los colaboradores de negocios y proveedores.

5. Compromisos de las empresa en la relación con la sociedad, Gobierno, órganos de control y agencias reguladoras

5.1. Compartir los ideales de respeto a los derechos humanos y a los principios de justicia social y bienestar.

5.2. Mantener canales permanentes de comunicación y diálogo con todos los públicos de forma transparente, respetuosa y constructiva.

5.3. Cooperar con las autoridades públicas en el ejercicio de sus competencias legales.

5.4. Prestar servicios de forma responsable y en armonía con el interés público.

5.5. Incentivar la participación y el compromiso de sus empleados en debates y elaboración de propuestas, inclusive en acciones de trabajos voluntarios; teniendo en cuenta la viabilidad y el fortalecimiento de proyectos de carácter social, en acciones articuladas con órganos públicos y privados, gubernamentales y no gubernamentales.

